



00003337

105 MAR 2008



**ACUERDO N° 009
DE FEBRERO 28 DE 2008**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL”

El Concejo Municipal de Bello-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Para todos los contribuyentes que cancelen el impuesto predial, dentro de las fechas de vencimiento de la factura, se le otorgara como incentivo un descuento del diez por ciento (10%), sobre el valor facturado del impuesto y a quienes cancelen anticipadamente el predial anual se les otorgara como incentivo un descuento del quince por ciento (15%). En la vigencia fiscal de 2008, el plazo vence en el mes 05 y en el año subsiguiente en el mes 03.

ARTICULO SEGUNDO: Los incentivos tributarios, serán concedidos a todos los contribuyentes del impuesto predial hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, surtiendo sus efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2008.

Dado en Bello, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2008.

LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Presidenta

CARLOS MARIO MEJIA-M.
Secretario General



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy tres (03) de marzo de 2008.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

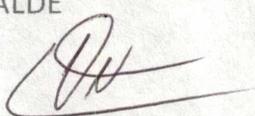
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 5 de Febrero de 2008.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 5 de Febrero de 2008.

Ejécútese y Publíquese el **Acuerdo Nro. 009 " POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL"**

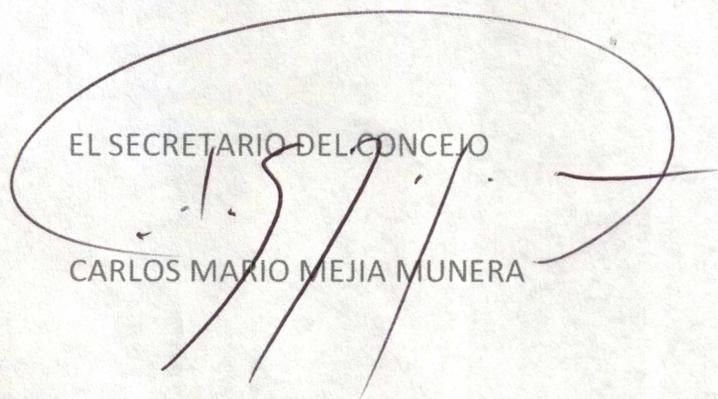
EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ



CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 062



EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA